



## TUCUMAN

### **DECRETO 177-21/2011 PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.E.P.)**

Addenda al Convenio Marco de Adhesión al Proyecto de Inversión en Salud Materno Infantil Provincial.  
Del: 31/01/2011; Boletín Oficial: 16/02/2011

VISTO: las presentes actuaciones mediante las cuales se sustancia la convalidación de la Addenda al Convenio Marco de Adhesión al Proyecto de Inversión en Salud Materno Infantil Provincial y su proroga (fs. 14/81), y

CONSIDERANDO:

Que por la Addenda - suscripta entre el Ministerio de Salud de la Nación y el Ministerio de Salud Pública de la Provincia - se incorpora la prestación de Módulos Integrales de atención de Cardiopatías Congénitas al nomenclador del Plan Nacer, desde el 01/04/10 hasta el 31/12/11.

Que interviene en autos la Coordinadora del Equipo Provincial de Compras y Servicios de Salud del Plan Nacer Tucumán (fs. 1 y 82) y el Servicio Jurídico del Ministerio de Salud Pública (fs. 84).

Que fiscalía de Estado sostiene, que de la lectura de la Addenda suscripta, no se advierten objeciones legales para que el Poder Ejecutivo mediante Decreto, disponga su convalidación.

Por ello, y atento al Dictamen N° 0084 de fecha 27/01/11 emitido por Fiscalía de Estado y que se desglosa a fs. 86,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Artículo 1°.- Convalídase, por los motivos arriba señalados, la Addenda al Convenio Marco Adhesión al Proyecto de Inversión en Salud Materno Infantil Provincial y su proroga, suscrita entre el Ministerio de Salud de la Nación y el Ministerio de Salud Pública de la Provincia el 26/03/10, mediante la cual se incorpora la prestación de Módulos Integrales de Atención de Cardiopatías Congénitas al nomenclador del Plan Nacer, desde el 01/04/10 hasta el 31/12/11.-

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación.-

Art. 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese

Silvia Rojkes de Temkin; José Jorge Alperovich

